

Página 1 de 4	GUÍA PARA LA SUPERVISIÓN A CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS Y MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0062		
Fecha: 14/02/2019		
Versión: 0		
ACTA INICIO		

Contrato No: PN DIRAF 06-6-10138-19

Objeto: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN No. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Contratante: POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIRAF

Contratista: MIROAL INGENIERÍA S.A.S.

Representante Legal: LUZ BETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

Valor total del contrato: \$40.364.303.716,22

Plazo en ejecución: 990 días

Fecha de Inicio: 13/11/2019

Fecha de terminación: 30/07/2022

Pólizas: No. 400021453 Anexo: 1 expedida el: 01 de noviembre de 2019
No. 400021454 Anexo: 1 expedida el: 01 de noviembre de 2019

Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Certificado presupuestal: No. 317119 del 25/10/2019, recurso 10

Forma de pago: La Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

UN ANTICIPO:

Correspondiente al cien por ciento (100%) de los recursos asignados para la vigencia 2019; lo anterior, teniendo en cuenta que este es un recurso de la entidad, que permite la financiación de la ejecución del objeto contractual con recursos públicos, temporalmente administrados por el contratista, lo cual le convierte en un responsable fiscal.

NOTA 1: el contratista deberá constituir un contrato de fiducia con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo de los recursos provenientes del anticipo en los términos establecidos en los artículos 2.2.1.1.2.4.1 y 2.2.1.2.3.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así mismo presentará a la interventoría la programación de inversión del anticipo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, el cual debe estar aprobado por la interventoría y el supervisor de la interventoría, garantizando control permanente sobre el mismo.

Página 2 de 4	GUIA PARA LA SUPERVISION A CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS Y MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0062		
Fecha: 14/02/2019		
Versión: 0		
ACTA INICIO		

NOTA 2: en los términos y condiciones del contrato de fiducia deberá quedar como obligación:

- La entrega de un informe mensual por parte de la fiducia, donde se evidencien los pagos efectuados y los rendimientos mensuales a consignar en la cuenta que indique la entidad contratante.
- Los desembolsos solicitados por el contratista de obra tomando como base el plan de manejo del anticipo, deberán ser autorizados por el representante legal de la interventoría y el supervisor del contrato de interventoría.

PAGOS PARCIALES:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo al porcentaje de ejecución de la obra; las actas deben corresponder al valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la Interventoría y Contratista hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias y que la Interventoría haya certificado la ejecución de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes.

Nota 1: el valor entregado en calidad de anticipo, deberá ser amortizado en su totalidad entre las vigencias 2019 y 2020; razón por la cual, el contratista de obra, deberá presentar el plan de amortización avalado por la interventoría y ser radicado en la Dirección Administrativa y Financiera, para establecer la programación de pagos y desembolsos, en ambas vigencias.

Nota 2: los pagos parciales se realizarán teniendo en cuenta las programaciones de obra avaladas por el interventor y el supervisor del contrato de interventoría, respetando el principio de anualidad.

A los trece (13) días del mes de noviembre del año 2019, siendo las 14:00 horas en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Popayán, el Comando de Departamento de Policía Cauca y la Región No 4 de Policía, ubicados en la Carrera 17 No 1 – 75, de la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca, se reunieron el señor CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, en calidad de Representante Legal de la firma de interventoría, CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA y la señora LUZ BETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, en calidad de representante legal del MIROAL INGENIERÍA S.A.S. como contratista de obra, con el fin de suscribir el Acta de Inicio del contrato de obra.

Se procede a dar inicio a las actividades del contrato de obra que se describen a continuación "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN No. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas de la consultoría del anexo No. 2 del contrato.

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$8.072.860.743,40	09/07/2019	15/06/2020
Calidad y correcto funcionamiento de los elementos	\$1.074.285.963,00	18/07/2022	18/07/2023

Página 3 de 4	GUÍA PARA LA SUPERVISIÓN A CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS Y MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0062		
Fecha: 14/02/2019		
Versión: 0		

Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	\$2.018.215.185,85	23/10/2019	18/11/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	\$5.968.307.090,30	23/10/2019	18/01/2023
Estabilidad de la obra	\$12.109.291.115,10	18/07/2022	18/07/2027
Predios, labores y operaciones	\$2.018.215.186,00	23/10/2019	18/11/2022
Contratistas y subcontratistas	\$2.018.215.186,00	23/10/2019	18/11/2022
Vehículos propios y no propios	\$2.018.215.186,00	23/10/2019	18/11/2022
Responsabilidad civil patronal	\$2.018.215.186,00	23/10/2019	18/11/2022
Daño emergente y lucro cesante	\$2.018.215.186,00	23/10/2019	18/11/2022
Perjuicios extrapatrimoniales	\$2.018.215.186,00	23/10/2019	18/11/2022

Nota 1: el amparo de estabilidad de la obra tiene una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

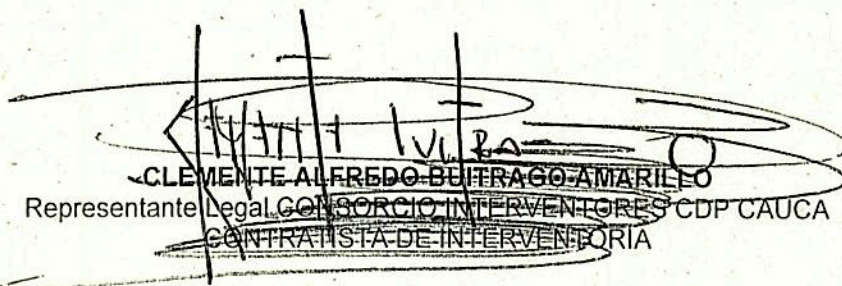
Nota 2: el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos tiene una vigencia de un (01) año a partir de la fecha de recibo final de los bienes y/o equipos.

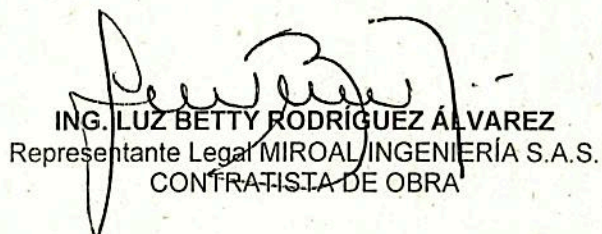
Nota 3: se ampara la responsabilidad civil extracontractual por daños a viene de terceros y/o lesiones a personas que se puedan causar en la ejecución del contrato de obra PN DIRAF 06-6-10138-19, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN No. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

El amparo de predios labores y operaciones se extiende a cubrir daño emergente y lucro cesante.

Se firma la presente acta en Popayán, a los trece (13) días del mes de noviembre del año 2019, por los que en ella intervienen:

Página 4 de 4	GUÍA PARA LA SUPERVISIÓN A CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS Y MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0062		
Fecha: 14/02/2019		
Versión: 0		
ACTA INICIO		


CLEMENTE ALFREDO BUTRAGO AMARILLO
 Representante Legal CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA
 CONTRATISTA DE INTERVENTORIA


ING. LUZ BETTY RODRIGUEZ ÁLVAREZ
 Representante Legal MIROAL INGENIERÍA S.A.S.
 CONTRATISTA DE OBRA